

para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviniere, pueda personarse en el procedimiento en cualquier momento, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Obrando acreditado en autos que Reparto Marbella 2003, S.L., Navamar, S.C. y José Antonio Vera López se encuentran en paradero desconocido, procedase a la notificación de auto que despacha ejecución contra los mismos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LECn por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y mediante su publicación en el BOE.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, con arreglo a la L.E.C., en el plazo de diez días a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma el Magistrado Juez Guillermo Arias Boo del Juzgado Primera Instancia 32 Barcelona. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de las partes codemandadas Reparto Marbella 2003, Navamar SC y José Antonio Vera López, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de interlocutoria despachando ejecución.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.606.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Dolores Balado Margeli, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Castellón,

Hace Público: Que en éste juzgado y a instancia de don Pascual Andrés Albero, se tramita expediente con el número 310/06-H sobre declaración de ausencia de su hijo don Pascual Salvador Andrés Mestre, natural de Alcora, nacido el día 25 de septiembre de 1946, hijo de Pascual Andrés Albero y de Carmen Mestre Castell, que se ausentó de su último domicilio el día 1 de septiembre de 1999, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente. Se hace constar que Pascual Andrés Albero, demandante en éste procedimiento, goza del beneficio de la justicia gratuita, que por copia se adjunta.

Castellón, 26 de octubre de 2006.—Javier García Bayo, Secretario Judicial.—50.069. 1.ª 30-7-2007

CHANTADA

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Chantada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/06 se sigue a instancia de Julia Buján Varela, representada por el Procurador Sr. Cedrón Trigo, expediente para la declaración de fallecimiento de José Buján García, natural de San Andrés de Orosa-Palás de Rei-Lugo, vecino de San Andrés de Orosa, de 105 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1926, no teniéndose de él noticias desde 1926, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Chantada, 2 de marzo de 2007.—El/la Secretario.—46.754. y 2.ª 30-7-2007

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Tribunal que acuerda emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: El Fam. Exequatur 823/05 seguido entre partes: Angela López Berrocal frente a Shawn Earl Sullivan Russell, sobre Exequatur.

Persona que se emplaza: Shawn Earl Sullivan Russell. Domicilio: Desconocido.

Objeto de emplazamiento: Comparecer por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda/artículo 957 Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881).

Plazo para el personamiento: 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la entrega de esta cédula.

Previsiones legales: Pasado el término, el Tribunal proseguirá en el conocimiento de los Autos, aunque no haya comparecido el citado.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—49.701.

SEVILLA

Edicto

Doña Inés Romero Montes, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 924/2007 sobre Sustracción de Cheque, iniciado por denuncia de la entidad Zamarrilla Inversiones, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título, habiéndose librado el mismo a su favor por la Sucursal de la entidad Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito, en Tomares, el día 21 de mayo de 2007, con número 3.478.514, asociado a la cuenta número 3187-0120-06-2000249181, por un importe de 132.538,89 euros, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 12 de julio de 2007.—El/la Secretario/a Judicial.—50.536.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 535/07, por auto de 3 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecprogesa, S. A., con domicilio en calle Manuel Azaña, número 20, locales 19 y 20, Valladolid, 47186, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Norte de Castilla» y diario «El Mundo», edición nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 5 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—50.454.

VIVEIRO

Doña Emma María Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000136/07, se sigue a instancia de José Pernas Calvo, expediente para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Giz Chao, natural de Ambosores-Ourol, hija de Vicente Giz y María Tomasa Chao, con último domicilio en Ambosores-Iglesias-Ourol, de 89 años de edad, quien a finales del año 1958 embarcó en A Coruña en un barco de nacionalidad panameña con intención de llegar a Cuba, no teniéndose de ella desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Viveiro, 25 de junio de 2007.—El/La Juez.—El/La Secretario.—49.700 1.ª 30-7-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D.ª M.ª Aránzazu Alameda López, secretaria judicial del Juzgado Mercantil n. 3 de Barcelona,

Conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, libro este edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso necesario dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil n. 3 de Barcelona, c/ Ausias March n. 38, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso necesario n.48/2005 Sección C2.

Concuradas: Centre D'Estudis de Formacio Tecnològica, S.L. con CIF n. B61054839, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 28842, folio 193, hoja B144178 y Escuela Europea de Modelos, S.L. con CIF n.B61470464, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 30214, folio 128, hoja B168832, ambas con domicilio en c/ Tuset 34 Entl. A-B de 08006-Barcelona.

Fecha de presentación de la solicitud: 25 de enero de 2005.

Fecha del auto de declaración del concurso: 11 de mayo de 2006.

Administrador concursal: D. Ignacio Abascal Vicente con domicilio en c/ Ortigosa n. 14, de Barcelona, como auditor de cuentas colegiado.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.821.

BARCELONA

D. Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 229/2007-A se ha declarado mediante auto de fecha 28 de junio de 2007 el Concurso de Miguel Grife Junyent, S.A., con domicilio en c/ Coll-Blanc, número 154, de Barcelona. Se ha designado como Administrador Concursal a don Francisco Vizcaíno Sánchez con domicilio en C/ Aribau, número 212-216, 4.º-4.ª de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la

Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, número 8-10, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.607.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el n.º 340/2007 se ha declarado el concurso voluntario de la mercantil Floper I Fills, S. L., con NIF n.º 61060091 y domicilio en Molins de Rei, C. El Pla n.º 31-35, naves 7 y 8, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 03-07-07 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.610.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 223/2007, se ha declarado mediante auto de fecha 10 de julio 2007 el concurso de María Nieves Banzo Creus y José Arch Marín, con domicilio en Cardedeu (Barcelona) calle Manuel Carrasco i Formiguera, número 15 A. Se ha designado como Administrador Concursal a: Helena Blasco Salvat (Abogado), con domicilio en Barcelona, Avenida Carlos III, número 98, 9.º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.535.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en procedimiento concursal número 411/06 referente al deudor «Artillan Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 18 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—50.196.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia.

1. Que en el procedimiento concursal número 155/07 referente al deudor Confecciones Birnova S.A. y LKB 84 S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará, en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 6 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—49.822.

CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 129/2007, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil siete se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ingeniería del Puerto Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-11376852 y con domicilio social en Polígono Industrial las Salinas, c/Pozo, 7-8, en El Puerto de Santa María y cuyo centro de principales intereses los tiene en El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Jesús Fernández Iñigo, Titulado Mercantil, con despacho en calle San Barolomé, 47, El Puerto de Santa María (Cádiz).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal)

Cádiz, 10 de julio de 2007.—El Secretario judicial.—49.918.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal número 213/2007 referente al deudor Bekatek Robotika, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere en Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, 20 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.456.

TOLEDO

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo, anuncia:

Primero.—En el procedimiento concursal número 249/06, referente al concursado «Molduras Arte-2, S.A.», se aprueba judicialmente el convenio propuesto por el concursado, que se ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal (L.C.).

Segundo.—Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Tercero.—PUBLÍQUESE la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

Cuarto.—LÍBRESE mandamiento al Registro Mercantil, para la inscripción de la sentencia.

Quinto.—Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Toledo, 29 de junio de 2007.—La Secretaria judicial.—49.585.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza anuncia.

Que en el procedimiento concursal número 743/2006-A referente al concursado Rocaramos Combustibles y Climatización S.L., por auto de fecha 13/07/07 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad Rocaramos Combustibles y Climatización S.L., CIF B-50870526, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 13 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—49.823.